



UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CLASIFICA

DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO

MODIFICACIÓN A LA AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO FORESTAL MADERABLE (03-013)

PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS

NOMBRE, FIRMA Y DOMICILIO DE PARTICULARES.

FUNDAMENTO LEGAL Y RAZONES

LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP Y 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LGTAIP, POR TRATARSE DE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE.

FIRMA DEL TITULAR

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Brenda Ríos Prieto', written over a horizontal line.

LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

FECHA DE CLASIFICACIÓN Y NÚMERO DE ACTA DE SESIÓN:

RESOLUCIÓN 175/2017, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 28 DE ABRIL DE 2017.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO.08-2017/28
BITÁCORA: 08/EA-0293/02/17

Chihuahua, Chihuahua, 16 de Febrero de 2017
2017, Año del "Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

EJIDO MADERA (ASERRADERO)
PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL
CALLE SEGUNDA Y MORELOS 502 CENTRO
31940 MUNICIPIO DE MADERA, CHIHUAHUA
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 07 de Febrero de 2017, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 16 de Febrero de 2017 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG.FO.08/2015/064 de fecha 11 de Marzo de 2015. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. DATOS DEL APROVECHAMIENTO:

Table with 5 columns: TITULAR, NOMBRE DEL PREDIO, SUPERFICIE TOTAL (ha), MUNICIPIO, ESTADO. Row 1: PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL, EJIDO MADERA, 24750.51, Madera, Chihuahua

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 60 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2024.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares y Método de Desarrollo Silvícola

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio::

Table with 3 columns: Vértice, Longitud Oeste / X (m), Latitud Norte / Y (m). Rows 1-5 with coordinates.

CAPTURADO

EJIDO
R.F.C. EN
C. 2A. Y ME
CD. MA



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO.08-2017/28
BITÁCORA: 08/EA-0293/02/17

Chihuahua, Chihuahua, 16 de Febrero de 2017
2017, Año del "Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

6	760360	3234220
7	761219	3233860
8	762737	3234420
9	765946	3235110
10	768157	3235050
11	769334	3233010
12	776043	3232150
13	776431	3232630
14	775953	3234050
15	776960	3234170
16	777038	3233910
17	777134	3233930
18	777042	3234370
19	778280	3234760
20	778143	3234050
21	778328	3233310
22	780806	3232910
23	782779	3233160
24	783130	3235290
25	791085	3234850
26	791084	3240850
27	791122	3242500
28	780981	3242680
29	778996	3242720
30	778275	3238000
31	773495	3237860
32	769850	3237580
33	770098	3240790
34	766956	3242510
35	764856	3242000
36	762803	3242980
37	763309	3245420
38	762585	3247380
39	758757	3246860
40	756821	3244960



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO.08-2017/28
BITÁCORA: 08/EA-0293/02/17

Chihuahua, Chihuahua, 16 de Febrero de 2017
2017, Año del "Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: EJIDO MADERA

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	11/03/15 - 31/12/15	Juniperus sp.	465.21	727.42	Metros cúbicos v.t.a.
1	11/03/15 - 31/12/15	Pinus spp.	465.21	11432.75	Metros cúbicos v.t.a.
1	11/03/15 - 31/12/15	Quercus spp.	465.21	2343.93	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/16 - 31/12/16	Juniperus sp.	594.01	747	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/16 - 31/12/16	Pinus spp.	594.01	9540	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/16 - 31/12/16	Quercus spp.	594.01	4372	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/17 - 31/12/17	Juniperus sp.	407.57	390	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/17 - 31/12/17	Pinus spp.	407.57	11690	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/17 - 31/12/17	Quercus spp.	407.57	3118	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/18 - 30/11/19	Juniperus sp.	344.45	279.08	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/18 - 30/11/19	Pinus spp.	344.45	9852.92	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/18 - 30/11/19	Quercus spp.	344.45	2333.05	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/19 - 31/12/19	Juniperus sp.	512.91	1273.82	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/19 - 31/12/19	Pinus spp.	512.91	10412.82	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/19 - 31/12/19	Quercus spp.	512.91	3407.87	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/20 - 31/12/20	Juniperus sp.	477.52	199.39	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/20 - 31/12/20	Pinus spp.	477.52	11984.12	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/20 - 31/12/20	Quercus spp.	477.52	3684.81	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/21 - 31/12/21	Juniperus sp.	424.55	25.61	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/21 - 31/12/21	Pinus spp.	424.55	12252.47	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/21 - 31/12/21	Quercus spp.	424.55	3152.78	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/22 - 31/12/22	Juniperus sp.	399.34	14.83	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/22 - 31/12/22	Pinus spp.	399.34	12199.12	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/22 - 31/12/22	Quercus spp.	399.34	4169.86	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/23 - 31/12/23	Juniperus sp.	459.12	16.79	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/23 - 31/12/23	Pinus spp.	459.12	14049.93	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/23 - 31/12/23	Quercus spp.	459.12	4080.02	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/24 - 31/12/24	Juniperus sp.	446.4	33.81	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/24 - 31/12/24	Pinus spp.	446.4	11550.93	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/24 - 31/12/24	Quercus spp.	446.4	6017.18	Metros cúbicos v.t.a.

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
EJIDO MADERA	4,531.08 (cuatro mil quinientos treinta y unopunto ocho)	155,352.310 (ciento cincuenta y cinco mil trescientos cincuenta y

4



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO.08-2017/28
BITÁCORA: 08/EA-0293/02/17

Chihuahua, Chihuahua, 16 de Febrero de 2017
2017, Año del "Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

Table with 2 columns and 1 row, containing the text 'dos punto treinta y uno)' in the second column.

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- 3. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable...
4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable...
5. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable...

Table with 2 columns: NOMBRE DEL PREDIO (EJIDO MADERA) and CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN (P-08-040-MAD-008/15)

- 6. MÉTODO DE MARQUEO: La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

Table with 2 columns: MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN (martillo) and MONOGRAMA/COLOR (IRN-09)

- 7. RESPONSIVA TÉCNICA: El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: INOCENCIO RAMOS NAVA, inscrito en el R.F.N. en el Libro: CHIH, Tipo: UI, Volumen: 2, Número: 39, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, conforme a facultades.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
CHIHUAHUA



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO.08-2017/28
BITÁCORA: 08/EA-0293/02/17

Chihuahua, Chihuahua, 16 de Febrero de 2017
2017, Año del "Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

- C.c.p. C. Subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.
- C. Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Chihuahua.
- C. Gerente de la Región VI ¿Río Bravo¿ Comisión Nacional Forestal.
- C. Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.
- C. Responsable Técnico.- Ing. Inocencio Ramos Nava.
- C.- Archivo

Autorización de saldos no ejercidos de la anualidad 2016

BFRP/GAHS/RACQ